



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

### TALAVERA DE LA REINA

#### NÚMERO 3

#### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/cese en general número 455/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María García Paredes, contra R2M Impermeabilizaciones S.L., sobre despido, se hadictado la siguiente resolución:

Sentencia número 52/15.

Fallo.- Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Ana María García Paredes, frente a la mercantil demandada R2M Impermeabilizaciones S.L., y declaro la improcedencia del despido de la actora, declarando la extinción de la relación laboral, y condeno a la demandada a que con extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha del despido le abone una indemnización por importe de diecisiete mil trescientos noventa y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (17.399,44 euros).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a R2M Impermeabilizaciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 10 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 2681